

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 33479-2017

Fecha: 24/07/2017-16:46:58

Recibido por: MARGORY STELLA ARICAPA PEREZ

Destino: 2.7. Secretaría de Gobierno

Anexos: UN (01) FOLIO



 MININTERIOR

Al responder cite este número  
OF17-26159-DGT-3100

Bogotá, D.C., Martes, 18 de Julio de 2017.

Doctor  
**JUAN PABLO GALLO**  
Alcalde de Pereira  
Cra 7 N° 18-55 Piso 3  
Pereira, Risaralda

Recomendaciones CIAT. Informe de Riesgo No. 010 de 2017 para líderes(as) y defensores/as de Derechos Humanos.

Respetado Señor Alcalde:

Conforme lo establece el Decreto 2890 de diciembre de 2013, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIAT realizó el análisis de la información contenida en el Informe de Riesgo No. 010 de 2017 en reunión realizada el pasado 12 de julio del año en curso, en la cual participaron las entidades nacionales miembros permanentes de la CIAT e invitados, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, así como delegados de 31 departamentos a través de videoconferencia desde la sede del respectivo Comando Departamental de Policía. Como resultado de lo anterior, nos permitimos informarles que se **mantiene la alerta temprana** emitida en el municipio de Quinchia, así como **para su municipio**, en relación a la adopción de las medidas a que haya lugar para la protección de los líderes, líderes sociales, y defensores/as de Derechos Humanos.

En este sentido, como mecanismo de prevención de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, el Ministerio del Interior recomienda a su despacho, en el marco de sus competencias:

- Evaluar los casos de amenazas, hostigamientos y homicidios contra los defensores y defensoras de los Derechos Humanos y los líderes de organizaciones y movimientos sociales.
- Elaborar planes de contingencia, con el fin de activar la respuesta urgente de protección ante los graves casos de amenazas, agresiones, intimidaciones y hostigamientos contra los defensores(as) de los derechos humanos y líderes sociales, para lo cual se debe disponer de los recursos económicos, humanos y logísticos para la atención de tales casos.
- Adoptar en coordinación con las autoridades competentes, las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida y la integridad personal de los líderes sociales, comunitarios y defensores de

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38  
Conmutador: 2427400 – Sitio web: [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano: [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

derechos humanos que han sido víctimas de amenazas e intimidaciones por parte de grupos armados ilegales, de manera que se garantice la continuidad de su labor.

Adicionalmente, y con el propósito de facilitar la articulación que corresponde a su Despacho, se ha realizado recomendaciones a otras entidades, en los siguientes términos:

**Al Ministerio de Defensa Nacional:**

- Fortalecer las actividades de inteligencia que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes del grupo ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia u otras organizaciones criminales en los departamentos, con el fin de neutralizar y contrarrestar las acciones violentas contra los procesos sociales, políticos y comunitarios, en coordinación con las Gobernaciones y Administraciones municipales.
- Adoptar en coordinación con las Gobernaciones y las administraciones municipales las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida y la integridad personal de los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos que han sido víctimas de amenazas e intimidaciones por parte de grupos armados ilegales, de manera que se garantice la continuidad de su labor.
- Realizar las operaciones tendientes a desarticular y neutralizar los grupos armados al margen de la ley que se encuentran localizados en las zonas rurales o sitios apartados de las cabeceras urbanas, en coordinación con las Gobernaciones, las administraciones municipales y la Fiscalía General de la Nación.

**A la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad:**

- Diseñar un plan de acción urgente para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos que prevenga la continuidad de los hechos que constituyen violaciones a los derechos de los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos, como mecanismo para dotar de garantías a las comunidades en los territorios en el proceso de implementación de los acuerdos.

**A la Policía Nacional:**

- Fortalecer las actividades de inteligencia que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes del grupo ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia u otras organizaciones criminales en los departamentos, con el fin de neutralizar y contrarrestar las acciones violentas contra los procesos sociales, políticos y comunitarios, en coordinación con las Gobernaciones y Administraciones municipales.
- Adoptar en coordinación con las Gobernaciones y las administraciones municipales las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida y la integridad personal de los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos que han sido víctimas de amenazas e intimidaciones por parte de grupos armados ilegales, de manera que se garantice la continuidad de su labor.

#### **Al Comando General de las Fuerzas Militares:**

- Realizar las operaciones tendientes a desarticular y neutralizar los grupos armados al margen de la ley que se encuentran localizados en las zonas rurales o sitios apartados de las cabeceras urbanas, en coordinación con las Gobernaciones, las administraciones municipales y la Fiscalía General de la Nación.

#### **A la Unidad Nacional de Protección:**

- Adoptar planes y medidas colectivas de protección para las organizaciones y movimientos sociales a los que se hace referencia en el presente Informe y, agilizar el trámite de las solicitudes de protección que han sido elevadas ante esa entidad por los defensores de derechos humanos y líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales, que hasta la fecha no han obtenido respuesta. Se debe considerar el enfoque y de género en el estudio, otorgamiento e implementación de las medidas de protección.
- Concertar con las autoridades tradicionales de pueblos Indígenas y comunidades negras del orden nacional, regional y municipal, con dignatarios de las juntas de acción comunal y con los líderes de las organizaciones sociales y políticas las medidas de protección necesarias para garantizar su vida e integridad, procurando que se adecuen a las condiciones especiales de la población afectada.
- Fortalecer la articulación institucional, para intercambiar información entre las entidades, con la finalidad de evitar que la carga de la prueba recaiga en los peticionarios de medidas de protección cuando la misma corresponde al Estado.

#### **A la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana:**

- Realizar seguimiento e impulso a las investigaciones penales que correspondan por los hechos señalados en tanto en el documento de advertencia como en desarrollo de la sesión referida.
- Realizar las operaciones tendientes a desarticular y neutralizar los grupos armados al margen de la ley que se encuentran localizados en las zonas rurales o sitios apartados de las cabeceras urbanas, en coordinación con las Gobernaciones, las administraciones municipales y la Fuerza Pública.
- Fortalecer las unidades de investigación y de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación, con recursos humanos y logísticos suficientes para el acopio de material probatorio en las zonas rurales donde se ha identificado el mayor de casos de homicidios y amenazas contra líderes sociales, y defensores y defensoras de derechos humanos, que permitan esclarecer los hechos y lograr la individualización y judicialización de los presuntos responsables de tales crímenes.

#### **A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:**

- Realizar los estudios y el reconocimiento de las organizaciones campesinas y otros colectivos como sujetos de reparación colectiva, debido a su situación de vulneración de derechos humanos, particularmente, sus derechos territoriales.

#### **A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior:**

- Realizar actos públicos que contribuyan al reconocimiento y visibilización de la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, reconociendo su rol en la construcción de democracia y la paz en los territorios. Particularmente, adelantar actos de reconocimiento de la labor de los dirigentes que han sido víctimas de homicidios, atentados y desaparición forzada, y de sus respectivas organizaciones, reseñados en el presente Informe.

#### **A las Personerías Municipales:**

- Realizar seguimiento a las acciones de las autoridades competentes.

Es importante señalar que el artículo 5 de la Ley 1106 del 2006, prorrogado en el artículo 1 de la Ley 1421 de 2010, señala *“Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario”*.

Teniendo en cuenta que en el mes de **enero de 2018**, se debe hacer reevaluación de la Alerta Temprana emitida por el Ministerio del Interior, en virtud del seguimiento y monitoreo que realiza la CIAT, respetuosamente le solicitamos allegarnos en el mes de **diciembre de 2017**, la información detallada sobre las acciones y resultados alcanzados en la implementación de las recomendaciones, al correo electrónico: [secretariaciat@mininterior.gov.co](mailto:secretariaciat@mininterior.gov.co), o a la Calle 12b No. 8-38 piso 7 en Bogotá.

Cordialmente,

**SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ**  
Directora de Gobierno y Gestión Territorial

Anexo: ( 1 ) Folio

Elaboró: Adriana Álvarez  
Revisó: Eisleane Suárez  
Aprobó: Sandra Devia  
DGT 3110.160.24

Señal de correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No. 8- 38  
Conmutador. 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Departamento	Municipio	Nombre	Apellidos	Hecho Victimizante	Fecha	Pertenencia organizativa
Risaralda	Pereira	Gonzalo	Renteria	Homicidio	11/05/2016	Presidente Junta de Acción Comunal Barrio El Plumón
Risaralda	Pereira	Willinton Andrés	Bañol	Homicidio	10/01/2016	Lider comunitario Barrio La Esperanza, Fundación Amor y Fe
Risaralda	Pereira	Marco Antonio	Gutierrez	Homicidio	18/10/2016	Lider comunal y dignatario de la Junta de Acción Comunal barrio La Albania
Risaralda	Pereira	Luz Adriana	Henao	Atentado	16/03/2016	Personería de Pereira
Risaralda	Pereira	Juan Carlos	Cardona	Atentado	13/05/2017	CUT - SIMTRAEDES
Risaralda	Pereira	Nibeinson	Carabali	Amenazas	13/01/2016	Mesa Municipal de participación de víctimas
Risaralda	Pereira	Luz Adriana	Henao	Amenazas	16/03/2016	Personería de Pereira
Risaralda	Pereira	Colectivo	Colectivo	Amenazas	10/04/2016	Sindicato de Educadores de Risaralda - SER
Risaralda	Pereira	Colectivo	Colectivo	Amenazas	12/05/2016	JAC - El Plumón
Risaralda	Pereira	Carlos Alfredo	Croswhite	Amenazas	04/06/2016	Veedurias ciudadanas
Risaralda	Pereira	Daniel	Siiva Orrego	Amenazas	04/06/2016	Veedurias ciudadanas
Risaralda	Pereira	Aleyda	Chaurra	Amenazas	29/07/2016	Mesa de participación de víctimas
Risaralda	Pereira	Astrid	Sabogal	Amenazas	26/08/2016	Mesa de participación de víctimas
Risaralda	Pereira	Colectivo	Colectivo	Amenazas	01/09/2016	Marcha Patriótica, Partido Comunista, UP
Risaralda	Pereira	Líderes estudiantiles		Amenazas	01/09/2016	Marcha Patriótica, Partido Comunista, UP, FEU
Risaralda	Pereira	Colectivo	Colectivo	Amenazas	10/09/2016	Marcha Patriótica - promotores del Sí en el Plebiscito
Risaralda	Pereira	Albert	Marin	Amenazas	27/09/2016	Mesa de participación de víctimas
Risaralda	Pereira	Arnubia	Sánchez	Amenazas	27/09/2016	Mesa de participación de víctimas
Risaralda	Pereira	Juan Carlos	Cardona	Amenazas	15/13/2016	CUT - SIMTRAEDES



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	24 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	33479
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2017-07-24 16:45
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	Sandra Patricia Devia Ruiz		
<b>Descripción o asunto:</b>	RECOMENDACIONES CIAT. INFORME DE RIESGO No 010 DE 2017	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>	DOCUMENTO	<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN (01) FOLIO
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	Adriana Vallejo De La Pava - Secretario (a) De Gobierno	<b>Copia a:</b>	-

